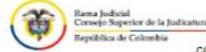




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2012-00876-00
RADICADO INTERNO: 172M-2-2016
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPDESCAR
DEMANDADO: LUIS MACIAS MARTINEZ
JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO MEDIANTE ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2 018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD



SICGMA

RADICADO: 08758-40-03-002-2012-00876
RADICADO INTERNO: 172M-2-2016 PROCESO: EJECUTIVO (acumulado)
DEMANDANTE: COOPDESCAR
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO MACIAS MARTINEZ
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
Entrega a la fecha de hoy \$74.383
Saldo 0

Saldo que se cancela en su totalidad con la presente entrega para dejar la obligación del cuaderno principal en 0

Ahora bien, con relación al Proceso Acumulado, se aprecia igual condición en cuanto a la inexistencia de acta y comunicación de notificación, pero se aprecia, que para la misma fecha 10 de marzo de 2022 se entregó \$5.698.328.00

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
26/07/2022	412040000597579	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597580	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597581	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597582	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597583	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597584	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597585	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597586	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597587	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597588	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597589	\$1.441.083,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$14.642.480,00

Que fueron igualmente pagados con abono a cuenta, así:

▼ vinculo Descargar ▼ 27. relación título 1...pdf

Número Depósito	Valor	
412040000597579	\$1.441.083,00	
412040000597580	\$1.441.083,00	
412040000597581	\$1.441.083,00	
412040000597582	\$1.441.083,00	
412040000597583	\$1.441.083,00	
412040000597584	\$1.441.083,00	
412040000597585	\$1.441.083,00	
412040000597586	\$1.441.083,00	
412040000597587	\$1.441.083,00	
412040000597588	\$1.441.083,00	
412040000597589	\$1.441.083,00	
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$14.642.480,00

RADICADO: 08758-40-03-002-2012-00876
RADICADO INTERNO: 172M-2-2016 PROCESO: EJECUTIVO (acumulado)
DEMANDANTE: COOPDESCAR
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO MACIAS MARTINEZ
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
Procediendo, a entregar las siguientes:

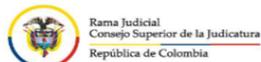
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
26/07/2022	412040000597579	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597580	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597581	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597582	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597583	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597584	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597585	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597586	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597587	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597588	\$1.441.083,00
26/07/2022	412040000597589	\$1.441.083,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$15.651.913,00

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
26/07/2022	412040000597590	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597591	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597592	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597593	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597594	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597595	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597596	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597597	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597598	\$1.464.248,00
26/07/2022	412040000597599	\$1.464.248,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$14.642.480,00

En este orden de ideas, y como no se procedió a realizar el acta correspondiente, se procede a realizar la siguiente operación aritmética, así:

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO ACUMULADO 11-02-2022 \$70.488.780
Entrega realizada en virtud del título del 10 de marzo de 2022 \$5.498.328
Saldo pendiente a fecha 10 marzo 2022 \$64.790.452
Entrega a la fecha de hoy \$30.494.393
Saldo pendiente \$ 34.296.059

Por último se adjunta la respectiva constancia de que los depósitos judiciales fueron cancelados a la Dra. Maricela Conrado.



SICGMA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO MEDIANTE ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2 018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-40-03-002-2012-00876
RADICADO INTERNO: 172M-2-2016 PROCESO: EJECUTIVO (acumulado)
DEMANDANTE: COOPDESCAR
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO MACIAS MARTINEZ
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Número Depósito	Valor	
412040000597579	\$1.441.083,00	
412040000597580	\$1.441.083,00	
412040000597581	\$1.441.083,00	
412040000597582	\$1.441.083,00	
412040000597583	\$1.441.083,00	
412040000597584	\$1.441.083,00	
412040000597585	\$1.441.083,00	
412040000597586	\$1.441.083,00	
412040000597587	\$1.441.083,00	
412040000597588	\$1.441.083,00	
412040000597589	\$1.441.083,00	
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$14.642.480,00

Igualmente recibe formato de orden de pago de depósitos judiciales, no siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada y se firma como aparece.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
La Juez

MARICELA CONRADO
Quien recibe

DANIELA ESPINOSA GALÉ
Secretaria





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2012-00876-00

RADICADO INTERNO: 172M-2-2016

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPDESCAR

DEMANDADO: LUIS MACIAS MARTINEZ

JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Conforme a lo anterior, señala el artículo 461 del Código General del Proceso en el que se preceptúa lo siguiente “*Terminación del proceso por pago. Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente...*”

Por lo que, atendiendo la norma en cita y de las consideraciones expuestas por el Despacho, se procederá a decretar la terminación de oficio del proceso principal por pago total de la obligación, por no existir saldo pendiente para pago adeudado por parte del demandado LUIS MACIAS MARTINEZ.

Por lo que el Despacho,

RESUELVE:

1. Decretar la Terminación de oficio por Pago Total de la Obligación dentro del Proceso Ejecutivo (principal) Promovido por **COOPDESCAR** contra **LUIS MACIAS MARTINEZ**.
2. No accede a Decretar el DESEMBARGO, de los bienes y dineros trabados en este proceso, en virtud a que existe proceso acumulado que se encuentra soportado en las mismas medidas cautelares.
3. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

LA JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las **7:30 A.M**

Soledad, _____ 2022

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0423605fecccca8ef8b29ea1fc829807c1b5af01b54f936a6688ac1553f6560**

Documento generado en 23/09/2022 02:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>